



Buenos Aires, *11* de Septiembre de 2012

RES. PRESIDENCIA N° *911* /2012

VISTO:

La Actuación N° 19551/12, Res. CM N° 504/05, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia la Dra. Nidia Karina Cicero eleva la solicitud de la agente Silvina Alejandra Iazurlo por medio de la cual requiere autorización para retirarse los días lunes entre a las 13:45 hs, desde el 3 de septiembre y hasta el 27 de noviembre de 2012, inclusive.

Que la agente Iazurlo fundamenta dicha solicitud en razón de poder cursar la materia Procedimiento Administrativo correspondiente al módulo II de la Carrera de Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, la cual se dicta los días lunes en el horario de 14 a 16 hs.

Que el cambio de horario requerido cuenta con la conformidad de su superior jerárquico.

Que si bien el beneficio pretendido no está previsto reglamentariamente y teniendo en cuenta que la agente Iazurlo se compromete a recuperar la carga horaria extendiendo el horario de trabajo los días jueves, resulta atendible en razón de que no se verá afectado el normal funcionamiento.

Que, por lo expuesto, no existen motivos que impidan dar curso favorable a la solicitud.

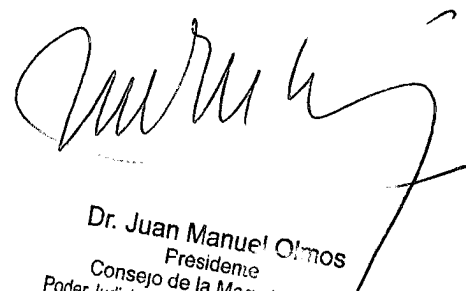
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Concédase la autorización solicitada por la agente Silvina Alejandra Iazurlo (LP 540) para retirarse de su lugar de trabajo los días lunes a las 13:45, desde el 3 de septiembre hasta el 27 de noviembre de 2012 inclusive, para cursar la materia Procedimiento Administrativo correspondiente al módulo II de la Carrera de Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, debiendo compensar la carga horaria reglamentaria.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 14, al Departamento de Relaciones Laborales a fin de dejar constancia en su legajo personal, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° *911* /2012


Dr. Juan Manuel Omos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires